

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125

Fecha: 11/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2020 00194	Expropiación	INVIAS	TESORERIA DE RENTAS DE MANIZALES	Auto tiene por contestada demanda Resuelve solicitudes. Reconoce personería	10/08/2022	
170013103004 2022 00054	Verbal (Oralidad)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO S.A.S.	Auto de trámite No tiene en cuenta diligencia de notificación	10/08/2022	
170013103004 2022 00077	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ESTRADA	Auto tiene por contestada demanda Resuelve solicitudes. Requiere parte demandante y Apoderado CHEC.	10/08/2022	
170013103004 2022 00093	Verbal (Oralidad)	JULIETH FERNANDA - ARROYAVE MARIN	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA Y OTROS	Auto de trámite Hace varios ordenamientos	10/08/2022	
170013103004 2022 00093	Verbal (Oralidad)	JULIETH FERNANDA - ARROYAVE MARIN	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA Y OTROS	Auto admite llamamiento en garantía	10/08/2022	2
170013103004 2022 00162	Verbal (Oralidad)	CLAUDIA MARIA - CARDONA LOAIZA	GUILLERMO - CARDONA ALZATE	Auto rechaza por no subsanación	10/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8afb99736748cb5c7273ef9fbba73e9790d859e39fcd349d4d93d285ddd0daf8**

Documento generado en 10/08/2022 04:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>